

Datos del Expediente

Carátula: DONEGANA AGUSTINA C/ ALVAREZ MARIA VICTORIA S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 26/09/2018 **N° de Receptoría:** TA - 2072 - 2018 **N° de Expediente:** D - 35605

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Fecha de Libramiento: 30/04/2019 12:32:34

Fecha de Notificación: 30/04/2019 12:32:34

Funcionario Firmante: 30/04/2019 12:33:36 - Fernando Elizalde (fernando.elizalde@pjba.gov.ar) - JUEZ (Legajo: 720010)

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (244600809000288059)

30/04/2019 12:32:34 - PROVEIDO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

DONEGANA AGUSTINA C/ ALVAREZ MARIA VICTORIA S/ EJECUCION PRENDARIA
D-35605

Juzgado Civil y Comercial nr. 1 de Tres Arroyos

Petición: SOLICITA SE DECRETE SUBASTA.- DESIGNA MARTILLERO

Peticionante: Letrada **Micaela Gómez Salvi**

-///Arroyos, 30 de Abril de 2019.-

Atento lo pedido, estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y conchs. del CPCC, Ac. 3604/12 de S.C.B.A., Res. de S.C.B.A. 102/14, 1950/15 y 2-129/15, **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA**, del 100% del rodado prendado marca Toyota Corolla, dominio IMI 844 modelo 2009 al mejor postor, al contado y con la base de **PESOS PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000)** en el estado material en que se encuentra (arts. 566 ss. y conchs. del CPCC). La misma se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -

ineludiblemente - en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional Bahía Blanca del Registro General de Subastas Judiciales (R.G.S.J.) (arts. 6 a 20 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal, para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.

MARTILLERO. SORTEO Y COMISION: : La subasta se hará efectiva por intermedio del martillero propuesto por la parte actora Mauricio Soriano facultándose al citado a exigir en concepto de honorarios el 10% a cargo del comprador, más el 10% de los mismos en concepto de aportes previsionales. (art. 54 ap. IV y 71 de la ley provincial 10.973 modif. por Ref. Ley 14085).- La parte adquirente deberá depositarla juntamente con la seña, y la correspondiente a la parte vendedora se abonará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. El depósito por parte del adquirente deberá cumplimentarse como requisito previo al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). Líbrese Planilla conforme lo dispuesto por el Ac. 2873/99.- Atento que el señor martillero ha sido ofrecido por la actora, corresponde que el citado sea notificado para que dentro del plazo de tres días proceda a aceptar el cargo y llevar a cabo su cometido. Notifíquese.- Hágase saber al señor martillero que el automotor a subastar y conforme diligencia de secuestro obrante a fs. 28 se encuentra depositado en Avda José Ingenieros nr. 350/70 de esta ciudad de Tres Arroyos. **FECHA Y DURACION**

DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que, luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere (tiempo de extensión conforme art. 42 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).

VISITA DEL RODADO: Hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de diez días HÁBILES a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del Automotor.

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: Se ha fijado en la suma de \$110.000. Así, las pujas de los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Siendo su primera oferta equivalente al precio citado anteriormente. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el R.G.S.J. y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base de subasta fijada la cual asciende a \$110.000, es decir la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500), y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, art. 22 y 37 Anexo I Ac. 3604). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de Oficial, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera, desde la

cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada depositante no ganador. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.). No obstante lo expuesto, previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el R.G.S.J. (art. 37 Anexo I Ac. 3604) y el acta del martillero (art. 36 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

CUENTA JUDICIAL: Procédase a la apertura de la cuenta bancaria a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de subasta judiciales Electrónicas (art. 22, 3er párrafo, Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.; Res. S.C.B.A. 20669/12). Librese oficio electrónico al Banco Oficial a dicho fin.

PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual, procédase a la publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad (art. 559 del CPCC), asimismo déjese constancia en el cuerpo de los edictos que el rodado adeuda en concepto de impuesto automotor la suma de \$24.483,40 al 25/4/2019 -consulta online en sitio Web de ARBA-, debiendo el martillero dar cuenta de ello (publicación de edictos, fecha y hora de inicio de subasta electrónica) al R.G.S.J. seccional Bahía Blanca, a efectos de su debida publicidad a los interesados. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines del depósito en garantía. Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Anexo I Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Anexo I Ac. 3604).

ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el

El martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del R.G.S.J. interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A., a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por la Secretaria del Juzgado- se señalará oportunamente la fecha de su celebración, a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC), debiendo acreditar el depósito correspondiente al 20% del precio de compra en concepto de seña (conf. art. 1059 del CCCN y art. 575 del CPCC) y el 10% más aportes de ley (10%) en concepto de comisión del señor martillero, dejándose constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpla con tales obligaciones, automáticamente quedará afectada la garantía depositada a embargo, en favor de autos, con el fin de salvaguardar eventuales daños y perjuicios que dicha conducta pudiera ocasionar en esta causa, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno a petición del interesado (art. 34 inc. 5 del CPCC). En ese caso, se invitará a quien haya realizado la oferta precedente, siempre que sea mayor o igual al 95% de la que resultara ganadora a mantenerla (doctrina art. 585 del CPCC), si no hubiera pedido la restitución de la garantía. Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante.

INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO:

Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, lo que será notificado al correo electrónico denunciado por el adquirente, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC).

INSCRIPCION REGISTRAL: El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC.

-IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados, en su caso, con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

EDICTOS: Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, expídanse edictos por Secretaría.

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez fijada la fecha del remate mediante nota electrónica de estilo. Hágase saber a la Seccional local del R.G.S.J. que con fecha 15 de marzo del año 2017 se autorizó a la para actora a compensar su crédito en el acto de subasta por suma de pesos Sesenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Seis con Cuarenta y Nueve centavos, suma hasta la cual el acreedor podrá compensar en el acto de subasta. (Art 919 del Código Civil). - Se aclara que la actora no se encuentra eximida del abono del depósito en garantía ni comisión del señor martillero establecidos "ut supra", debiendo inscribirse como un postor más en el acto motivo de autos y, en caso de que el actor resulte adquirente al celebrarse la audiencia fijada para confeccionar el acta de adjudicación se determinarán los saldos de la compensación con los demás recaudos establecidos en la presente resolución de subasta. - REGISTRESE.

Al pedido de eximisión del pago de edictos por haber obtenido la actora el beneficio de litigar sin gastos, se hace saber que; al concederse dicho beneficio sólo estará exenta de abonar, en su totalidad o en un porcentaje fijado, tasas de justicia, sellado de actuación y derechos por publicación de edictos en diarios oficiales; no cubriendo en cambio, el abono de los edictos al diario local.- Es que el beneficio previsto por la ley (arts. 78 y siguientes del CPCC) no implica que el mismo sea accesible a todos y para todos. Incluso, aún la concesión del mismo no exime del costo de las publicaciones en los diarios no oficiales, lo cual aventa la aspiración de la parte de eximirse de ello.- Así lo resuelvo.-

FERNANDO ELIZALDE

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N°1

Se deja constancia de su comunicación electrónica a la Seccional del Registro de Subasta Judicial electrónica que se encuentra ubicada en calle Guemes n° 102 de la ciudad cabecera departamental -Bahia Blanca- a cargo del Dr. Diego Esteban Machiavelli. Conste.

DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AROV.AR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta linea) -----



Fernando Elizalde (fernando.elizalde@pjba.gov.ar)
JUEZ (Legajo: 720010)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: DONEGANA AGUSTINA C/ ALVAREZ MARIA VICTORIA S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha Inicio: 26/09/2018 **Nº de Receptoría:** TA - 2072 - 2018 **Nº de Expediente:** D - 35605

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 22/5/2019 8:45:56 a. m.

Firmado por Mauricio Rafael Soriano (20256055067@cma.notificaciones) - (Legajo: T5 F110)

Nro. Presentación Electrónica 19390126

Observación del Profesional FIJA FECHA REMATE - SOLICITA AUXILIO FUERZA PÚBLICA - SOLICITA PUBLICACION EDICTOS

Presentado por Mauricio Rafael Soriano (20256055067@cma.notificaciones)

22/05/2019 8:45:56 - ESCRITO ELECTRONICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SEÑOR JUEZ:

MAURICIO RAFAEL SORIANO, Martillero Público Tº V Fº 110 del C.B.B., CUIT 20-25605506-7, monotributista, con domicilio legal constituido en Avda. San Martín Nº 345 de Tres Arroyos y domicilio electrónico 20256055067@cma.notificaciones, en autos: "DONEGANA AGUSTINA C/ ALVAREZ MARIA VICTORIA S/ EJECUCION PRENDARIA" Expte D-35605, Juzgado en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos Nº 1, a V.S. digo:

Que vengo por este acto, proponiendo a V.S. como fecha para dar inicio a la SUBASTA ELECTRONICA del bien embargado en autos: 100% del rodado prendado marca Toyota Corolla, dominio IMI 844 modelo 2009 al mejor postor, al contado y con la **base de PESOS PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000)** en el estado material en que se encuentra (arts. 566 ss. y concs. del CPCC). La misma se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario Nº 3604 de fecha 09/08/2012. Las pujas de los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto, siendo su primera oferta equivalente al precio de la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). **GARANTÍA DE OFERTA:** Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el R.G.S.J. y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía equivalente al 5 % de la base de subasta fijada, es decir la suma de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500)**, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Dicho monto no será gravado por impuesto o tasa alguna.

La subasta tendrá una duración de DIEZ (10) días hábiles, comenzando el día 26 de agosto de 2019 a 11:00 hs, finalizando la misma el día 6 de septiembre de 2019 a 11:00 hs (art. 562 C.P.C.C. y art. 28 sgtes. Ac. 3604 de la SCBA). **VISITA DEL RODADO:** el día 06 de agosto en el horario de 10:30 hs a 11:00 hs en el domicilio Avda José Ingenieros nr. 350/70 de la ciudad de Tres Arroyos. **SEÑA** 20% del precio de compra (conf. art. 1059 del CCCN y art. 575 del CPCC), la cual deberá depositarse en la cuenta de autos junto al 10% de honorarios martillero y aportes Ley 7014. Dichos depósitos, no podrán ser integrados con el que fuera efectuado en concepto de garantía. Los comprobantes de los depósitos, al igual que el de la seña, serán exigidos al momento de la audiencia indicada en el art 38 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A. Para el caso de **COMPRA EN COMISION:** En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.

II) Solicito asimismo a V.S. se me autorice el auxilio de la Fuerza Pública a fin que los interesados puedan visitar el rodado el día de visita con normalidad, ordenando al efecto librar el correspondiente Oficio al señor Comisario de Tres Arroyos, facultando para su diligenciamiento al martillero Mauricio Rafael Soriano.

III) Sírvase V.S. disponer por secretaria la correspondiente publicación de Edictos.

Proveer de conformidad.-

SERA JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Mauricio Rafael Soriano
(20256055067@cma.notificaciones)
(Legajo: T5 F110)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: DONEGANA AGUSTINA C/ ALVAREZ MARIA VICTORIA S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha Inicio: 26/09/2018 **N° de Receptoría:** TA - 2072 - 2018 **N° de Expediente:** D - 35605

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Fecha de Libramiento: 23/05/2019 12:32:02

Fecha de Notificación: 23/05/2019 12:32:02

Funcionario Firmante: 23/05/2019 12:31:38 - Fernando Elizalde (fernando.elizalde@pjba.gov.ar) - JUEZ (Legajo: 720010)

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (244800809000292739)

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (239800809000296453)

23/05/2019 12:32:02 - ESCRITOS VARIOS

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

D-35605 DONEGANA AGUSTINA C/ ALVAREZ MARIA VICTORIA S/ EJECUCION PRENDARIA

Juzgado en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N°1 de Tres Arroyos.-

Petición: Fija fechas y condiciones

Peticionante: Martillero MAURICIO RAFAEL SORIANO

-/Tres Arroyos, 23 de Mayo de 2019.-

Por aceptado el cargo de martillero al propuesto: Mauricio Soriano.-

Ténganse presentes las fechas propuestas para dar inicio a la SUBASTA ELECTRONICA del bien embargado en autos: 100% del rodado prendado marca Toyota Corolla, dominio IMI 844 modelo 2009 donde la subasta tendrá una duración de DIEZ (10) días hábiles, comenzando el día 26 de agosto de 2019 a 11:00 hs, finalizando la misma el día 6 de septiembre de 2019 a 11:00 hs.- VISITA DEL RODADO: el día 6 de agosto en el horario de 10:30 hs a 11:00 hs en el domicilio Avda José Ingenieros nr. 350/70 de la ciudad de Tres Arroyos.-

Asimismo, autorízase el auxilio de la Fuerza Pública a fin que los interesados puedan visitar el rodado el día de visita con normalidad, debiendo librarse el correspondiente Oficio al señor Comisario de Tres Arroyos, facultando para su diligenciamiento al martillero Mauricio Rafael Soriano.-

Conforme Art.38 del Acuerdo 3604 de la SCBA, el martillero y el adjudicatario deberán hacerse presentes en la sede del Juzgado o Tribunal el día 7 de Octubre del año 2019 a las 11.30 hs, a fin de proceder al labrado del acta pertinente; la que se firmará en audiencia ante el Secretario.- El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se tratare, comprobante de pago del depósito en garantía -si correspondiere-, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes.- Podrán intervenir en el acta mencionada en los párrafos antecedentes, el ejecutado y el acreedor ejecutante. Se previene que el procedimiento previsto "ut supra" podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en la forma prevista en el artículo 562 3o párrafo del CPCC.-

El martillero deberá rendir cuentas dentro de los 3 días hábiles posterior a la finalización de la subasta pública (art. 36 del anexo I, Ac. 3604, SCBA), bajo apercibimiento de multa (art. 579 CPCC).-

Consecuentemente, atento el estado de autos librese edicto en la forma ordenada el 30 de abril del corriente año. A tal fin se pone en conocimiento del profesional interviniente que deberá abonar la tasa respectiva, y acreditar dicho pago en el expediente remitiendo copia en formato PDF adjunta a una presentación electrónica, a fin de proceder a signar el edicto digitalmente y remitir en forma electrónica por Secretaría a la dirección del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones).-

Finalmente, librese oficio electrónico al Registro de Subastas Judiciales de la SCBA delegación Bahía Blanca haciendo saber las fechas y la fijación de audiencia de adjudicación.-

Fernando M. Elizalde

Juez

DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Fernando Elizalde (fernando.elizalde@pjba.gov.ar)
JUEZ (Legajo: 720010)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: DONEGANA AGUSTINA C/ ALVAREZ MARIA VICTORIA S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 26/09/2018 **N° de Receptoría:** TA - 2072 - 2018 **N° de Expediente:** D - 35605

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 5/6/2019 3:33:41 p. m.

Firmado por Martin Alfredo Binetti (20215895328@bapro.notificaciones) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 334421)

Nro. Presentación Electrónica 19946091

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.6205-TRES ARROYOS-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6205-tresarroyos@bapro.notificaciones)

05/06/2019 15:33:42 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Tres Arroyos, 05 de junio de 2019

Señor Juez del

Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos

Del Dpto. Judicial de Bahía Blanca

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en relación al requerimiento efectuado mediante oficio librado en los autos , en tal sentido informamos a continuación los datos de la cuenta asignada:

Cuenta Judicial N° 027 – 510901/5

CBU: 01403341-276205 5109015

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.-

Por el Banco de la Provincia de Buenos Aires

Sucursal Tres Arroyos

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Martin Alfredo Binetti
(20215895328@bapro.notificaciones)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 334421)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: DIEGO ESTEBAN MACHIAVELLI - diego.machiavelli@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - TRES ARROYOS
Carátula: DONEGANA AGUSTINA C/ ALVAREZ MARIA VICTORIA S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa: D-35605
Tipo de notificación: PROVEIDO
Destinatarios: MACHIAVELLI DIEGO ESTEBAN
Fecha Notificación: 1 jul 2019
Firmado y Notificado por: Fernando Elizalde. fernando.elizalde@pjba.gov.ar. 01/07/2019 12:29:15 --- Certificado Correcto. Certificado
Firmado por: Fernando Elizalde. fernando.elizalde@pjba.gov.ar. 01/07/2019 12:25:35 --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

DONEGANA AGUSTINA C/ ALVAREZ MARIA VICTORIA S/ EJECUCION PRENDARIA D-35605

Juzgado Civil y Comercial nr. 1 de Tres Arroyos

Petición: Denuncia error involuntario

Peticionante: Martillero MAURICIO RAFAEL SORIANO

-///Arroyos, 1° de Julio de 2019

Conforme lo expuesto por el señor Martillero Soriano, corresponde la expedición de nuevos edictos con el correcto nombre del CBU de la cuenta judicial de autos (CBU: 01403341-2762055109015/9) .- Comuníquese al Registro de Subastas Electrónicas Departamental.-

Fernando Elizalde

Juez

En la misma fecha se expidieron nuevos edictos. Conste.-

DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
 Su código de verificación es: YJ2943



